

FECHA: 04/12/2013

EXPEDIENTE Nº: 6447/2013

ID TÍTULO: 2502867

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN A LA COMUNIDAD VALENCIANA, A LA COMUNIDAD DE MADRID Y AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Título se informa favorablemente para 80 estudiantes por curso académico conforme a la información contenida en la memoria de modificación presentada por la Universidad Europea de Valencia. Cualquier alteración de los compromisos adquiridos en relación al profesorado del Título y recursos materiales y servicios debe ser comunicado conforme al art 28 del Real Decreto 1393/2007.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la bolsa de optatividad de esta propuesta de Título de modo que se

concrete en una mayor relación con la profesión de Dentista. En este sentido, la propuesta puede incluir contenidos específicos sobre “innovación y nuevas tendencias técnicas y profesionales” y, asimismo, podría incluirse formación complementaria de “Microbiología e Inmunología”.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El cumplimiento de los compromisos de dotación de profesorado, incluidos en este Título, será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y renovación de la acreditación del Título.

OBSERVACIÓN ADICIONAL.

La participación en este programa formativo no permite asegurar un completo desarrollo de las habilidades necesarias para llevar a cabo esta profesión en un segundo idioma (inglés) en el caso de los estudiantes de habla hispanana. La universidad debe establecer las medidas adicionales formativas para asegurar que la completa adquisición en el ámbito odontológico de las competencias vinculadas al segundo idioma para este conjunto de estudiantes (asistencia a pacientes angloparlantes, u otras acciones).

Madrid, a 04/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken